



RESOLUCIÓN No. **0-1010**
09 SEP 2020

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las conferidas por el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política y por los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014 y 11° del Decreto Ley 020 de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, con carácter provisional, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, a las personas que se relacionan a continuación, así:

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ID	DEPENDENCIA
1	PABLO CAMILO CABRERA DUQUE	17.689.991	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1020	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
2	LIBARDO BALLESTEROS DELGADO	91.105.391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13977	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
3	OSWALD GARCIA SÁNCHEZ	17.655.474	TÉCNICO INVESTIGADOR IV	14174	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
4	JORGE ELIECER YEPES VALBUENA	1.117.516.297	TÉCNICO INVESTIGADOR II	14134	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
5	ANDERSON MAYORGA SEPÚLVEDA	1.102.371.771	TÉCNICO INVESTIGADOR I	14088	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
6	MAURICIO ALEXANDER GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	75.060.223	TÉCNICO INVESTIGADOR I	14105	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
7	PEDRO ALBERTO CANO SUAREZ	91.350.486	TÉCNICO INVESTIGADOR I	14097	DIRECCIÓN SECCIONAL CAQUETÁ

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 SEP 2020

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrea Barreto Ontiveros		18 de agosto de 2020
Revisó:	Angela Viviana Barbosa		18 de agosto de 2020
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo		18 de agosto de 2020
Revisó:	Heidy Milena Lamilla		18 de agosto de 2020
Aprobó:	Nelby Yolanda Arenas Herreño		18 de agosto de 2020
Aprobó:	D.F.		18 de agosto de 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.